



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

Acta No. 012

Lugar: Salón Estelar, Segundo Piso, Hotel Cariongo Plaza

Fecha: Febrero 23 de 2017

Hora: 2:00 p.m.

Asuntos Centrales: Lectura y aprobación pliego de peticiones 2017-2018

Registro en libro: Folios 069 a 090

1 Orden del Día

1. Bienvenida
2. Verificación del Quorum y Aprobación del Orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Pliego de peticiones
5. Varios
 - a. Comisión negociadora
 - b. Comisión de seguimiento

2 Desarrollo del orden del día

2.1 Bienvenida

Siendo las 2:00 p.m. se reunieron en el Salón estelar segundo piso Hotel Cariongo los afiliados de la Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona-UNDEPTCUP, el presidente de Sindicato profesor Heriberto Rangel dio la bienvenida a los asistentes.

2.2 Verificación del Quorum y Aprobación del Orden del día

Se hizo la verificación del quórum para continuar con la agenda del día, había afiliados, se dio a conocer que 31 docentes habían enviado excusas por la inasistencia a la asamblea. De otra parte, se colocó a consideración el orden del día y por unanimidad fue aprobado

2.3 Lectura y aprobación del Acta Anterior.

El profesor Heriberto Rangel hizo lectura del acta del 1 de febrero de 2017 donde se trató el tema del pliego de peticiones, presupuesto, pólizas y otros, al culminar la lectura del acta el profesor pregunto si la aprobaban y por unanimidad los asistentes aprobaron el Acta.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

2.4 Pliego de peticiones

El profesor Heriberto Rangel dio a conocer las modificaciones que le hicieron al pliego de peticiones. Posteriormente el profesor Henry Cáceres dio a conocer que se hace una incorrecta aplicación del artículo 8 del decreto 1279, en la universidad les restan los puntos de la siguiente categoría cuando se asciende en el escalafón, por eso están solicitándolo el artículo 2.1, posteriormente se puso votación y fue aprobado por unanimidad, se dijo que en un eventual acuerdo tanto el profesor Titular como el profesor auxiliar debe tener acceso a los mismos beneficios, de otra parte en el punto 2.2 la Universidad de Pamplona se compromete a otorgar seis puntos salariales adicionales a los que trata el artículo 17 también del 1279 actividades de dirección académicas administrativas para los docentes que se desempeñen como directores de departamento de programa, o de forma simultánea, el profesor Henry indicó que es un aporte dado por la profesora Magda Contreras porque hay docentes que fungen tanto de directores de departamento como directores de programa y solo se les reconoce un estímulo de 2 puntos nada más, expresó que la idea es que en este punto se les reconozcan las dos labores que se realizan tanto por dirección de departamento como por dirección de programa, se dijo que es necesario pedir los diez (10) puntos para que den seis (6), de otra parte un docente dijo que no se sabe si la Universidad pueda estar por encima del 1279 se establecen los puntos, si un director de programa tiene un puntaje máximo de seis, si es director de departamento máximo es tres, el profesor Heriberto dio a conocer que en la Universidad existen docentes que son directores de departamento y de programa simultáneamente, lo que se quiere es que cumpla lo que está en el decreto, manifestó que son solicitudes extralegales, la profesora Eliana Rivera dijo que lo que pasa es que el punto está mal redactado, porque si se idea como esta pareciera que la Universidad no está cumpliendo y eso no es así, lo que se quiere es que cuando un docente tiene los dos cargos simultáneos se le reconozca el puntaje de director de programa y de departamento, el presidente dijo que el punto está mal es de forma no de fondo, el profesor Rúber Veléz no está de acuerdo con aprobar el punto, aunque está de acuerdo con lo expresado por la profesora Eliana Rivera, lo que se quiere es que el director de programa y de departamento a la vez reciba los seis puntos, el profesor William dio a conocer que no hay ningún documento legal que diga que es director de programa y de departamento al mismo tiempo, indicó que la Universidad debería dar los puntos a los docentes que tienen las dos funciones.

La profesora Gina Pérez dijo que como eso era una negociación se debe hacer es establecer en la negociación porque la Universidad tiene la autonomía de reglamentar la bonificación para este tipo de casos, de otra parte, Eliseo expresó que lo que se necesita es que se legalice a los que son directores de programa y una vez legalizado se procede a solicitar lo que por ley le corresponde.

Una profesora dio a conocer que por ningún lado está estipulado el tema cuando hay simultaneidad en los cargos, razón por la cual se generan este tipo de discusiones, expresó que lo que se debe analizar el punto de la simultaneidad la cual se puede trabajar como un complemento o algo extralegal.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

La profesora Eliana Rivera dijo que según el decreto la razón por cual gana más punto un director de programa que de departamento, es que la lógica es que un director de departamento se debería entender única y Exclusivamente con el tema docente administrativo y el director de programa tiene un trabajo más grande y en la universidad el tema no funciona así y debería funcionar como lo dice el decreto, por ejemplo en la facultad de Salud hay ocho programas conformados por ocho departamentos y ocho directores de departamento y cero directores de programa y eso está mal, indico que eso está mal, motivo por el cual se debe exigir que si un docente cumple los dos cargos le reconozcan en la resolución los dos cargos.

De otra parte, el profesor Eliseo dio a conocer que desde el año 2003 no se hace la reestructuración de la planta de personal de la Universidad, indicó que se debe exigir eso porque se han creado cargos que no existen.

Un profesor dijo que la propuesta hecha por el profesor Eliseo no es viable la primera propuesta que hizo porque hay departamentos que están compuestos varios programas, cuando hay un solo departamento y programa no hay inconveniente, el profesor Rúber dijo que hay problema cuando hay un docente que hace las dos funciones al tiempo.

Una profesora dio a conocer que el decreto 160 prohíbe negociar sobre planta de personal, en la negociación, manifestó que solo se puede discutir la parte de la estabilidad, forma en la que se está contratando al personal, porque lo demás es ilegal.

La profesora Olga sugirió frente al punto, se dijo que lo mejor es solicitar los respectivos actos administrativos con sus respectivos reconocimientos salariales tanto para los directores de programa y de departamento, el profesor Luis Estaban está de acuerdo con esta propuesta. El profesor Heriberto dijo que no se puede pedir que se cambie la estructura o pedir algo que no existe en la estructura. Así mismo, indicó que solo se puede solicitar el reconocimiento extralegal a través de esta manera, posteriormente sometió el punto a consideración de la asamblea a para aprobar o desaprobar, por unanimidad fue aprobado.

El profesor Henry Cáceres dio lectura al punto 2.3 La Universidad de Pamplona se compromete a cancelar la totalidad del pago de todo aquel concepto que sea considerado por ella como factor salarial cuando un docente tenga una incapacidad médica de tipo común superior a los tres (3) días. La profesora Olga dio a conocer que lo que se quiere es que la Universidad como ente garante pague el 100% del salario y si se puede legalmente, la EPS paga solo el 66% y la Universidad el restante para que den el 100%. De otra parte, dijo que si no se tocan temas que prohíbe el 160 si se pueden negociar y es ara el beneficio de todos, se solicitó corregir la redacción. Se dijo que el punto quedo de la siguiente manera: La Universidad de Pamplona se compromete a cancelar el 100% del factor salarial de las incapacidades. El punto fue aprobado por la asamblea por unanimidad.

Se dio lectura al punto 2.4 La Universidad de Pamplona pagará a cada uno de los docentes tiempo completo, una prima de antigüedad consistente en el diez (10%) del salario



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona

UNDEPTCUP

NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

mensual vigente, por año cumplido de servicio, sin retroactividad. Durante el mes de febrero de cada año. Por unanimidad se aprobó el punto.

Se dio lectura al punto 2.5 Por fallecimiento de hijos, cónyuge o compañero(a) permanente de un docente tiempo completo, la Universidad de Pamplona, reconocerá y pagará un auxilio equivalente a diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV a su familia legalmente registrada ante la dependencia de Talento Humano, siendo obligación de esta oficina la creación y actualización de una base de datos sobre la composición familiar de cada uno de estos docentes. En caso de que el docente no tenga hijos, cónyuge o compañero (a) permanente este beneficio aplicara por el fallecimiento de madre y /o padre. Se puso a consideración de la asamblea y por unanimidad se aprobó el punto.

Se dio lectura al punto 2.6 En caso del fallecimiento de un docente de planta laboralmente activo, la Universidad de Pamplona, reconocerá y pagará un Auxilio equivalente a veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales legales Vigentes SMLV a su familia legalmente. Se puso a consideración de la asamblea y por unanimidad se aprobó el punto.

Se dio lectura al punto 2.7 A partir de 2018, la Universidad retribuirá a los docentes de planta la siguiente bonificación:

- Al cumplir cinco (5) años de servicio continuo, cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
- Al cumplir diez (10) años de servicio continuo, diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
- Al cumplir quince (15) años de servicio continuo, quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
- Al cumplir veinte (20) años de servicio continuo, veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.
- Se dijo que se iba a extender hasta los cuarenta años de servicio.

Se puso a consideración de la asamblea y por unanimidad se aprobó el punto.

Se dio lectura al punto 2.8 La Universidad se compromete a realizar su nuevo acuerdo de evaluación profesoral que contemple las diversas situaciones académicas administrativas de los docentes: comisiones, periodo sabático, licencias, incapacidades, pasantías o intercambios, permisos, encargo en otro empleo y vacaciones. Este acuerdo debe realizarse y aplicarse a partir del primer semestre académico del 2018. El presidente dijo que se incluye a los docentes que están en embarazo porque influye en el periodo de evaluación. Se puso a consideración de la asamblea y por unanimidad se aprobó el punto.

Se dio lectura al punto 2.9 La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría Académica y de la Oficina de Planeación se compromete a diseñar un plan de capacitación anual docente en: Formación y Evaluación por Competencias de cada área del Saber en particular y en una segunda lengua. Este plan de capacitación debe ser socializado ante el colectivo de docentes al iniciar labores académicas.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

La profesora Ginna dio a conocer que la Universidad en este momento oferta cursos de segunda lengua para los docentes, así mismo indicó que lo que se había dicho en algún momento es que se les diera la oportunidad a algunos docentes de planta para hacer unos intercambios para realizar estudios de una tercera lengua.

El profesor Eliseo dijo que había estado en una reunión con la directora del departamento de idiomas y que allí dieron a conocer que habían hecho los espacios para la realización de los cursos para los docentes que se inscribieron y luego se retiraron y se dijo que el docente que se retirara debía pagar el curso.

La profesora Gina indicó que lo que se necesita es que se les dé el espacio a los docentes para poder participar de los cursos.

La profesora Eliana dio a conocer que el tema de las pasantías fue aprobado el año pasado en el segundo semestre por el superior, lo que hace falta hacer es el reglamento.

El presidente preguntó que se incluye o no lo de la segunda lengua, la profesora Gina dijo que si para que se tuvieran el tiempo para la realización del curso y eso sea de las cuarenta (40) horas. La profesora Eliana Rivera dijo que como la universidad habla de internacionalizarse motivo por el cual debe crear una cultura de la segunda lengua y para ello debe buscar las estrategias.

Se puso a votación la inclusión del segundo segmento 9 afiliados votaron a favor motivo por el cual no se aprobó.

Se dio lectura al punto 2.10 Los docentes de planta que asuman las direcciones de departamento o programa podrán ser partícipes de los estímulos o distinciones académicas, puntos salariales o bonificaciones por puntajes altos obtenidos en la evaluación docente. El profesor Henry expresó que tiene que ver con el tema de la excelencia académica de la cual los directores de departamento y programa son excluidos. La profesora Eliana dijo que directores de departamento y programa tiene el 50% de descarga académica y eso es justo, propuso analizar el tema de los decanos que están por fuera y dan clase, estudiar lo de las vicerrectorías que dan clases. La profesora indicó que los docentes que están asumiendo esos cargos la evaluación docente les queda muy mal, el profesor Henry dijo que no es procedente la propuesta de la profesora Eliana por lo que está estipulado en el acuerdo 1279.

Posteriormente el profesor Henry dijo que para votar este punto se coloque que se está hablando del acuerdo de distinciones académicas y se incluya en el texto el artículo de excelencia académico para saber de qué se está hablando; y se solicite modificar e incluir a los directores de departamento y programa para que puedan ser reconocidos. Se puso a consideración de la asamblea y se aprobó.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona UNDEPTCUP NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

Se dio lectura al punto 2.11 La Universidad de Pamplona reconocerá una prima técnica por estudios equivalente al 50% del salario devengado a los docentes quienes realizaron estudios de doctorado en los 5 últimos años a cargo de su propio peculio, siempre y cuando no hayan sido beneficiados por la asignación de becas, año sabático o plan doctorando. Este pago único se reconocerá a partir de 2018.

El profesor Henry dio a conocer que la prima técnica hoy en día la ganan la secretaría general, el rector y los vicerrectores, manifestó que cuando se pidió la vez pasada se Universidad dijo que eso no era legal era de orden nivel nacional y nosotros éramos territoriales, propuso reformar esa parte para saber cómo se negocia ese punto. porque para una cosa son del orden administrativos y para otras son del orden departamental.

La doctora Alejandra dijo que se debe tener en cuenta y revisar que situaciones se están presentado y bajo qué régimen se están llevando para saber qué camino tomar, porque hay muchas situaciones que se están presentando las cuales se pueden tratar en el ministerio sin necesidad de incluir en el pliego.

El profesor Heriberto puso a consideración de la asamblea votar a favor o en contra de dejar ese punto, a favor de dejar el punto estuvieron 10 miembros de la asamblea motivo por el cual se excluye.

Se dio lectura al punto 3.1 A partir del primero (1°) de enero de 2018, la universidad aportará anualmente una suma equivalente a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con destino al funcionamiento de la organización sindical unión de profesores de tiempo completo universidad de pamplona: "UNDEPTCUP". Parágrafo: Este aporte se cancelará en los tres primeros meses de cada año sin excepción. El profesor Eliseo amado dijo que se incluyera que conservando la igualdad con las demás uniones sindicales. Se puso a consideración de la asamblea y se aprobó el punto.

Se dio lectura al punto 3.2 Asignación de tiempo: La Universidad concederá a partir del segundo periodo académico del 2017, el 50% del tiempo de descarga de la jornada laboral a cada uno de los miembros de las Juntas Directivas sindicales para cuyo efecto, la organización sindical deberá remitir a la Vicerrectoría Académica el registro de la junta ante el Ministerio del Trabajo junto con la agenda de actividades y fechas de reunión, a fin de obtener este permiso sindical. Se puso el punto a consideración de la asamblea y se aprobó.

Se dio lectura al punto 3.3 Asignación auxiliar administrativo: La Universidad, a partir de 2018, se compromete a asignar una persona de apoyo administrativo a la unión sindical. El pago se sus honorarios serán responsabilidad única de la universidad. Se puso a consideración de la junta quienes estaban a favor de dejar el punto y solo votaron dos (2) personas el punto se quitó.

Se dio lectura al punto 4.1 Modificar en un plazo no mayor a un año el Estatuto General de la Universidad, para ello la institución a través del Honorable Consejo Superior



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

Universitario (HCSU) delegará a la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones, los representantes de:(a) los Docentes, (b) Egresados,(c) Estudiantes,(d) Autoridades Académicas y (e) de los Ex rectores ante el HCSU, así como a dos representantes de las Asociaciones Sindicales de Docentes la responsabilidad de adelantar esta tarea. La aprobación de esta modificación será desarrollada en el HCSU sin que medie otra norma o estudio de factibilidad que el adelantado por los delegados con la participación de los actores universitarios. Se puso el punto a consideración de la asamblea.

El profesor Eliseo dijo que la modificación la deben hacer solo los docentes y someterla a Consejo Superior, pero comprometiéndolo al representante de los profesores, solicitó revisar el asunto de redacción.

Se dijo que la asamblea en pleno está de acuerdo en que se debe modificar el estatuto general, se está claro que a si se solicita que se estudie eso no significa que realicen la aprobación, y que definitivamente es urgente modifique. El presidente dijo que se deben vincular a los estamentos para que los acuerdos sean aprobados.

El profesor Eliseo dijo que ellos la base deben hacer la reforma, deben presentarla y defenderla, pero siempre como sindicato.

La profesora Eliana dijo que lo que entendió en este punto es que se quiere evitar que pase lo que paso con la empresa de sinergia que contrataron para hacer el estatuto general y no se supo que paso con el tema. De otra parte, indicó que tomando lo que dijo el profesor Eliseo ya se sabe que el Consejo Superior debe aprobarlo y los docentes son los que deben realizar la reforma al estatuto y eso está claro, expresó que lo que debe decir el punto es que se garantice que se conforme un equipo o sea se reforme el estatuto general y refleje lo que somos hoy como Universidad y que en ese grupo haya presencia de los miembros de las asociaciones sindicales y los demás actores educativos y nadie externa.

Un profesor propuso que se dieran descargas a algunos docentes del sindicato para que puedan trabajar en la reforma del sindicato.

El profesor Luis Esteban propuso que el punto diga que la Universidad garantizará la aprobación de un nuevo estatuto general propuesto por la base docente.

Un profesor sugirió que se solicite para que se haga una reforma estatutaria y no se puede quitar la función que le corresponde.

El presidente recopilando todo lo expuesto por los miembros de la asamblea dijo que se está de acuerdo en que haya una reforma estatutaria, que incluya el Estatuto general reglamento estudiantil y el estatuto docente y el 107 que garantice la participación de todos los sectores.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

La abogada Alejandra dijo que se deben empezar a poner tiempos, dos (2) meses para que conformen la comisión, para garantizar que son mayoría debe incluir a los representantes de los demás organizaciones o sectores.

De otra parte, se dio a conocer que negociando con los estudiantes se tiene mucho que perder más que ganar porque no se puede hablar el representante de ellos.

El presidente preguntó a la asamblea en pleno si están de acuerdo en colocar en el pliego lo de la reforma estatutaria.

La profesora Eliana Rivera dijo que ella votaba a favor porque es algo que no está ocurriendo y los está afectando profundamente, porque las normas son de más de diez años y la Universidad actualmente tiene otra visión.

El profesor Eliseo dijo estar de acuerdo en que se haga la reforma, pero se debe ser muy cuidadoso y se debe decir es que es lo que se quiere reformar y negociar.

El profesor Luis Esteban insistió que se debe negociar es en el tiempo en que se debe llevar a cabo la reforma y los procedimientos, se debe exigir que tenga amplia participación de los docentes de planta.

La profesora Gina dijo que se debe incluir y garantizar que la administración se comprometa en hacer el proceso garantizando la participación de los sindicatos y los docentes.

La profesora Carolina propuso que diga que con previa aprobación del sindicato de profesores.

El profesor Carrasco expresó que la reforma no la deben hacer los docentes

El presidente preguntó a la asamblea en pleno si están a favor o no de colocar en el pliego el tema de la reforma estatutaria. Dieciséis (16) miembros votaron a favor que se incluyera en el pliego, posteriormente se habló de la redacción: "Modificar en un plazo no mayor a un año contado a partir de la firma del acuerdo de negociación colectiva el Estatuto general, estatuto docente, el acuerdo 107 y el acuerdo 134, y el reglamento estudiantil, se dijo que se va a proponer que este proceso lo lideren los docentes de planta.

El profesor Eliseo dijo que se debe dejar claro que es lo que se va a modificar, el presidente dijo que en el estatuto general que se cambie los requisitos para elegir al rector. El profesor Luis Esteban insistió que se debe negociar el tiempo y los procedimientos y de ahí ya se puede empezar a trabajar.

A favor del punto 4.1 votó la mayoría voto a favor.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona UNDEPTCUP NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

El presidente dio lectura al punto 5.1 La Universidad de Pamplona en un plazo no mayor a 6 meses después de la firma de este convenio desarrollara a través de los comités de programa un estudio de las necesidades reales de la Planta Docente de la institución a fin de actualizar los reportes presentados en 2016 al Ministerio de Educación sobre los requerimientos docentes, a fin de iniciar la negociación de una estrategia de formalización laboral con este organismo y el Ministerio de Hacienda a partir de 2018. El punto fue aprobado por la asamblea por unanimidad.

El presidente dio lectura al punto 5.2 La Universidad diseñará e implementará en un término no mayor a un año una Política de Sostenibilidad Financiera con la participación y veeduría de las agremiaciones sindicales. El punto fue aprobado por la asamblea por unanimidad.

El presidente dio lectura al punto 6.1 La Universidad de Pamplona, antes de finalizar el año 2017 emitirá un acto administrativo que establezca la conformación e implementación de un Comité de Instancia Previa a los Procesos Disciplinarios de los Docentes cuyo objeto es tratar procesos disciplinarios ex ante, sin perjuicio del debido proceso.

La doctora Alejandra dijo que se debe hacer una investigación preliminar antes de iniciar un proceso de investigación, el profesor Henry dio a conocer que eso es lo que se está omitiendo actualmente.

El presidente dio a conocer cómo va a estar conformado el comité.

Parágrafo 2: En el comité de Comité de Instancia Previa a los Procesos Disciplinarios de los Docentes, estará conformado por:

2 Representante de la Oficina de Control Interno Disciplinario

2 Representantes de los Estudiantes

2 Representantes de los Docentes

2 Representantes de las organizaciones Sindicales Docentes

El Director(a) de la Oficina de Control Interno Disciplinario, quien lo presidirá.

Una profesora mostró su preocupación frente al ausentismo de los afiliados en las asambleas, el profesor Henry Cáceres dio a conocer que se está aplicando la multa que está reglamentada en los estatutos, indicó que se pasa una comunicación a la oficina de talento humano la cual es firmada por el presidente, el fiscal y la tesorera.

El presidente dio lectura al punto 7.1 Participación de Todos en las Decisiones que los Afecta. Con fundamento en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia y el Convenio N° 144 de la OIT., los Servidores Públicos tendrán derecho a participar en las decisiones de la Universidad de Pamplona, que pudieren afectarlos. Para concretar este Derecho, la Administración deberá invitar a Dos (2) integrantes de la Junta Directiva del Sindicato a las Sesiones del Concejo Superior, Juntas Directivas o Comité Interinstitucionales a fin de que los Servidores Públicos a su servicio, oportunamente tengan el derecho de formular



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona UNDEPTCUP NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

sugerencias y a que sean evaluadas y tenidas en cuenta en la definición de las políticas de la Universidad de Pamplona. Por unanimidad se aprobó el punto.

El presidente dio lectura al punto 7.2 Las decisiones y cambios sobre la orientación política y administrativa de la Universidad de Pamplona adelantadas por la Rectoría, las Vicerectorías, el Consejo Académico o por el Honorable Consejo Superior Universitario, serán hechas de conocimiento de las agremiaciones sindicales de los docentes en un plazo no mayor a 10 días calendario a fin de permitir la veeduría sobre estas. Los miembros de la asamblea solicitaron que les llegue las propuestas antes de ser aprobados. Por unanimidad se aprobó el punto.

Se dio lectura al punto 7.3 Durante las sesiones de evaluación del Plan Estratégico Anual o Plan de Trabajo de la Rectoría ante el Honorable Consejo Superior Universitario, se garantizará la participación con voz de dos representantes de las asociaciones sindicales docentes. Por unanimidad se aprobó el punto.

El presidente dio lectura al punto 8.1 Dotación oficina sindical: La Universidad mantendrá por inventario a la oficina de "UNDEPTCUP" dentro de las instalaciones de LA UNIVERSIDAD a título de préstamo permanente con dos (2) computadores de escritorio, un (1) computador portátil, un (1) video beam, una (1) impresora multifuncional, dos (2) estabilizadores, dos (2) escritorios, un (1) archivador, una (1) mesa de junta con diez (10) sillas, punto de acceso a internet, papelería y útiles y elementos de oficina, para que "UNDEPTCUP" la use por cuenta de su responsabilidad; estos equipos y muebles no podrán ser sacados de LA UNIVERSIDAD. Algunos miembros manifestaron que se había acordado quitar ese punto. A solicitud del señor fiscal se sometió a votación, once (11) miembros votaron a favor de dejar el punto.

El profesor Luis Esteban sugirió dejar el punto, pero se aclaró que no para el sindicato sino para los docentes teniendo en cuenta la comunicación que envió la oficina de talento humano el día 16 de febrero de 2017.

El presidente dio lectura al punto 8.2 Asistencia Jurídica. Cuando el trabajador en cumplimiento de las funciones propias de su cargo o en cualquier eventualidad que le pueda suceder en la vida cotidiana; LA UNIVERSIDAD, siempre que no haya violaciones de los Reglamentos, prestará los servicios profesionales para la defensa Jurídica del trabajador a través del Consultorio Jurídico. Por unanimidad se aprobó el punto.

El presidente dio lectura al punto 8.3 Servicios de la Caja de Compensación: La Universidad de Pamplona a partir de la firma de este acuerdo se compromete a gestionar con la Caja de Compensación con la cual se contrate, a incorporar en el contrato de prestación de servicios: una cláusula en donde la Caja oferente, realice anualmente a todos los afiliados de "UNDEPTCUP" un chequeo ejecutivo de prevención de enfermedades. La Caja de Compensación y la Universidad de Pamplona, asumirá con los gastos de dichos exámenes. Se puso a consideración el punto y por unanimidad se rechazó el punto.



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

El presidente dio lectura al punto 8.4 La Universidad de Pamplona cederá a través de acuerdo la administración de la finca "VILLA MARINA", ubicada en la fracción de Matajira, jurisdicción Municipal de Pamplonita, así como la administración, la vigilancia y la auditoria a los trabajadores de la Universidad de Pamplona, por considerar que este bien se adquirió del patrimonio de los trabajadores.

Se propuso que se incluya que la sede social de Villa Marina y no la finca y se debe decir a quien y que se cederá. Se sugirió que se solicite solo administración el bien.

Finalmente se propuso eliminar este punto.

El presidente dio lectura al punto 8.5 La Universidad de Pamplona se compromete a crear y aplicar La Política Pública Institucional de Equidad de Género. El objetivo de esta política es construir las bases para un cambio cultural duradero que asegure el pleno goce de los derechos de las mujeres, garantizando el principio de igualdad y no discriminación, antes de finalizar el año 2017.

El profesor Luis Esteban sugirió cambiar el punto e incluir alguno de los puntos que se proponen en el pliego nacional como flexibilidad en las jornadas de trabajo cuando están embarazadas, licencias reenumeradas por responsabilidad de familiares, promoción y prevención de la violencia en el entorno laboral, y reglamentación del acoso laboral.

El profesor William dijo que lo que se puede pedir es que la Universidad con el apoyo del sindicato implemente una política.

Se aclaró que la equidad de género es diferente a la ideología de género y actualmente hay una conceptualización amplia.

El finalmente el presidente de la junta dio a conocer a la asamblea que el pliego quedó aprobado.

De otra parte, dio conocer que se tiene una comisión negociadora conformada por el Presidente, la profesora Luisa Lara, Olga Munevar y hace falta al menos un representante de la base, así mismo se dijo que se requiere contar con una comisión de seguimiento.

El profesor Eliseo dijo que se debe mirar como se puede salvar a la Universidad de lo que viene, dijo que como se va a blindar a la Universidad, manifestó que el objeto de la negociación es salvar a la Universidad, reiteró que se debe trabajar en la democratización de la Universidad así mismo la exigencia de nombrar la planta docente.

Se propuso que se incluyera en el punto 4.2 que se solicite en un plazo de un (1) año se inicie el plan de democratización universitaria que permita la elección directa democrática del rector, secretario general, vicerrectores, directores de departamento y programa. Teniendo en



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona UNDEPTCUP NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

cuenta esto está implícito dentro del estatuto Se puso a consideración votar a favor 12 miembros de la asamblea, en contra votaron 9 miembros de la asamblea, se teniendo en cuenta la votación se incluye este punto dentro del pliego.

El presidente dio a conocer que el profesor Eliseo Amado acompañara a la comisión de negociación como representante de los docentes de la base.

El profesor William dijo que se debe incluir e insistir en la vinculación de docentes de planta. Se dio que este punto ya estaba.

De otra parte, el presidente dio a conocer que hace falta un miembro de la base para hacer parte de la comisión de seguimiento que es la que se encarga de velar y revisar que lo pactado se cumpla en los tiempos que se establecen, el cual está conformado por el profesor Henry Cáceres quien es el fiscal, por unanimidad se designó a la profesora Gina Pérez, el profesor Henry dio a conocer que los miembros de las comisiones tienen el mismo fuero sindical como los miembros de la junta.

2.5 Varios

- a. El presidente solicita a la asamblea nombrar un representante de la base de docentes para la comisión negociadora, se postula el profesor Amado por el cual votan 31 docentes. Quedando de representante. Quedando conformada así Olga Munevar, Luisa Lara y Amado
- b. El presidente solicita a la asamblea conformar la comisión negociadora por unanimidad queda la profesora Gina Pérez y el profesor Henry Cáceres
- c. La profesora Gina dio lectura a una comunicación enviada por el profesor Carlos Luna quien no pudo asistir a la reunión, en la comunicación se dio a conocer la hoja de vida del profesor y a experiencia que tiene, dio a conocer que se inscribió como candidato representante de los docentes ante el Honorable Consejo Académico, de otra parte, solicitó un espacio para dar a conocer las propuestas de trabajo. Posteriormente la profesora Gina dio lectura a una comunicación que el profesor va a enviar al Consejo académico con relación al tema de escalafón docente, se está solicitando que el Consejo académico no modifique los acuerdos.

Los suplentes quedaron de la siguiente manera:

Olga Munevar - Iván Meléndez

Luisa Lara - Luis Esteban

Eliseo Amado - Magda Contreras

La profesora Eliana Rivera reitero lo que había manifestado la vez pasada, se modificó en el 2012, lo del ascenso a asociado, el de titular no se ha modificado nunca, pero dicen que se deben presentar trabajos pero no dice cuántos, pero la gran mayoría ha ascendido con dos trabajos, el año pasado se presentó una solicitud de ascenso con un solo trabajo y como jurídicamente no decía cuántos lo que se hizo fue crear unas comisiones para proyectar un nuevo acuerdo, teniendo en cuenta como se hacen en las demás instituciones y consultar



Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo
Completo Universidad de Pamplona
UNDEPTCUP
NIT 900794095-0

Acta de Asamblea General

con los profesores, indicó que es un tema que se debe revisar y consultar muy bien, aclaró que es una defensora de que se consulte, dio a conocer que después de que se presentó un trabajo los demás solo presentaron.

El profesor Luis Esteban preguntó quién llevo la idea de presentar ops trabajo, la profesora Eliana dijo que no se ha aprobado.

La profesora Gina dijo que quienes estén de acuerdo en radicar la carta al Consejo Académico la pueden firmar.

Aclaro la importancia de conocer la normativa y los acuerdos que se están proyectando antes de que efectivamente se aprueben.

Finalmente, el profesor Luis Esteban propuso que quede en el Acta que la asamblea aprobó que todo acuerdo que afecte a los docentes debe ser socializado o debe salir de los docentes, por unanimidad todo estuvieron de acuerdo con la propuesta.

El presidente dio a conocer que el 8 de marzo es el día internacional de la mujer y a las 5:00p.m. Se va hacer una celebración en el Hotel Cariongo, invito a las damas a confirmar la asistencia.

Siendo las 6:00 p. m. se da por terminada la reunión.

En constancia Firman

Presidente de la Asamblea
Heriberto José Rangel Navia

Secretario de la Asamblea
Jose Florez Gelvez

Revisión de acta